

Guadalajara, Jalisco, 26 de junio de 2025

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Muy buenas tardes saludo con mucho respeto al auditorio que nos acompañan el día de hoy en forma física y a través de nuestras redes sociales.

Damos inicio la Sesión Pública de resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras haga constar para el acta que existe *quórum* legal, por favor.

Secretaria General de Acuerdos: Con gusto Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, hago constar que además de Usted, se encuentran presentes en este salón de plenos la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su presencia integran el *quórum* requerido para sesionar válidamente, conforme al artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretaria, se declara abierta la sesión, le solicito dé cuenta con los asuntos listados, por favor.

Secretaria General de Acuerdos: Por supuesto, le informo a este Pleno que serán objeto de resolución 2 juicios de la ciudadanía y 1 juicio general, con las claves de identificación, partes actoras y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretaria, consulto a la Magistrada y al Magistrado si están de acuerdo con este listado.

¿Magistrada?

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: ¿Magistrado?

Magistrado Omar Delgado Chávez: A favor.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Yo también estoy a favor, por tanto, se aprueba el orden de asuntos para esta sesión pública.

Para continuar, solicito a la Secretaria de Estudio y Cuenta María del Rosario Fernández Díaz, exponga el proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 420, de este año, turnado a la ponencia del Magistrado Omar Delgado Chávez.

Secretaria de Estudio y Cuenta María Rosario Fernández Díaz: Con la autorización del Pleno, doy cuenta con el juicio de la ciudadana 420 de este año, promovido por una mujer que se auto-adscribe como integrante de la comunidad afromexicana, a fin de controvertir del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la resolución que confirmó un acuerdo, por el que se dio respuesta a la consulta presentada por la ahora parte actora, respecto a la implementación de medidas compensatorias a favor de los pueblos y comunidades afromexicanas en Baja California, para el proceso electoral local 2026-2027.

El proyecto propone confirmar la sentencia impugnada, por las razones que se exponen a continuación.

En primer término, se estima que no le asiste la razón a la actora en cuanto a la violación al derecho de petición, ya que la responsable razonó el por qué la respuesta emitida fue congruente con lo solicitado por la accionante, cuestión con la que se coincide, toda vez que si bien el Instituto electoral local no estableció qué medidas implementaría o si las que propuso la actora serían procedentes o no, ello obedeció a que depende de acciones u omisiones que aún no han acontecido, así como del resultado del análisis técnico que se hará a las sentencias de la Sala Superior, lo cual no implica una incongruencia con lo que solicitó, ni que se le haya dejado en estado de indefensión.

Por lo que ve al disenso consistente en la violación a la obligación de juzgar con perspectiva interseccional por parte de la responsable; se considera infundado e inoperante; pues de la revisión del fallo controvertido, se advierte que la autoridad responsable avaló el actuar

del Instituto local en cuanto la vinculación de la Unidad de Asuntos Indígenas con la finalidad de contar con mayor información sobre las medidas compensatorias que se han emitido ante una eventual omisión legislativa, además la actora no expone mayores argumentos para demostrar el por qué el tribunal no juzgó con perspectiva interseccional o en qué aspectos considera el tribunal omitió hacerlo.

Finalmente, el resto de sus reclamos resultan inoperantes por las razones que se indican detalladamente en la propuesta.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Muchas gracias Secretaria, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta.

¿Alguna intervención? ¿Magistrado? ¿Magistrada?

Tomamos la votación, por favor, Secretaria.

Secretaria General de Acuerdos: Con su autorización, Magistrado Presidente. ¿Magistrada Gabriela del Valle Pérez?:

Magistrado Gabriela del Valle Pérez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos: Gracias. ¿Magistrado Omar Delgado Chávez?

Magistrado Omar Delgado Chávez: Es la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos: Gracias, ¿Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera?

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Secretaria General de Acuerdos: Gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en el **juicio de la ciudadanía 420** del presente año:

ÚNICO. Se **confirma** en lo que fue materia de impugnación, la sentencia controvertida.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Ahora, solicito a la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, exponga el proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 421, y del juicio general 21, ambos del presente año, turnado en cada caso a la ponencia de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y a mi Ponencia.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Con la autorización del Pleno, doy cuenta con el juicio de la ciudadanía 421 de este año, promovido por una persona para controvertir un acuerdo del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el cual se declaró incompetente para conocer de su demanda, promovida contra la convocatoria para participar en el proceso del plebiscito de selección de sindicaturas y comisarias municipales para el periodo 2025-2028 del Ayuntamiento de Juan José Ríos.

En la consulta se propone desechar la demanda, dado que se presentó de manera extemporánea. De las constancias se advierte que el acuerdo impugnado fue notificado el doce de mayo y la demanda se presentó el diez de junio, siendo que el plazo de cuatro días transcurrió del martes trece al viernes dieciséis de mayo.

Incluso, si se tomara en cuenta para el cómputo la fecha en que afirma el actor haber conocido el acuerdo, también resultaría extemporáneo.

Ahora doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio general 21 de este año, promovido por diversas personas integrantes del Ayuntamiento de Tecuala, Nayarit, para impugnar del Tribunal Electoral local la resolución incidental que les impuso una multa.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone desechar de plano la demanda al actualizarse diversas causales de improcedencia.

Lo anterior, porque respecto a una de las personas promoventes el escrito de demanda carece de su firma autógrafa y con relación al resto de las accionantes el escrito inicial se presentó de manera extemporánea.

Son las cuentas.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, Secretaria.

Magistrada y Magistrado, a nuestra consideración los proyectos de la cuenta.

¿Alguna intervención? ¿no?

Tomamos la votación, Secretaria, por favor.

Secretaria General de Acuerdos: Con su autorización, Magistrado Presidente. ¿Magistrada Gabriela del Valle Pérez?

Magistrado Gabriela del Valle Pérez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos: Gracias. ¿Magistrado Omar Delgado Chávez?

Magistrado Omar Delgado Chávez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos: Gracias. ¿Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera?

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Secretaria General de Acuerdos: Gracias. Magistrado Presidente, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de la ciudadanía 421 y en el juicio general 21, ambos del presente año, destacadamente, en cada caso:

ÚNICO. Se **desecha** la demanda

Secretaria, informe si existe algún asunto pendiente en esta sesión, por favor.

Secretaria General de Acuerdos: Magistrado Presidente, informo que, conforme al orden del día, no existe otro asunto que tratar.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretaria, en consecuencia, se declara cerrada la sesión a las once horas con diez minutos del veintiséis de junio de dos mil veinticinco.

Muchas gracias a quienes nos acompañaron.